



FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITES (FUT)

RM N° 0445-2012-ED
DISTRIBUCIÓN GRATUITA

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

Solicitud Plaza del nivel secundario - Ciencias Sociales

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

Director de la Ugel Dorado

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno:

Velasco

Apellido Materno:

Soto

Nombres:

Hector

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 46963792

RUC:

C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA:

Avenida:

Jirón:

☒

Calle:

Pasaje:

Carretera:

Prolongación:

Nombre de la vía:

Purol

N° de Inmueble:

217

Block:

Interior:

Piso:

Mz:

Lote:

Km:

Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización:

☒

Pueblo Joven:

Unidad Vecinal:

Conjunto Habitacional:

Asentamiento Humano:

Cooperativa:

Residencial:

Zona Industrial:

Centro Poblado:

Caserio:

Asociación:

Grupo:

Fundo:

Otros (especificar):

Nombre de zona:

Centro

Referencia:

Banco de la Nación

Departamento:

San Martín

Provincia:

San Martín

Distrito:

Bando de Shilcago

Teléfonos:

972671572

Autorizo se me notifique

al siguiente correo electrónico:

huxtor_vs@hotmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

Sr. Director de la Ugel Dorado, teniendo conocimiento que todavía hay plazas en el nivel secundario, solicito plaza en la especialidad de Ciencias Sociales, ya que cuento con la disponibilidad y experiencia requerida.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Solicitud

Cuadricula, título, Resoluciones, constancias y certificados

Copia de DNI

Sisa 06-05-2020

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

Para consultas sobre su trámite ingrese a: www.minedu.gob.pe y haga click en:

Consultas sobre su Trámite SINAD

o llame al 6155877



PERÚ

Ministerio
de Educación

Mejores
peruanos
Siempre

RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO

Yo, Hector Velasco Soto
Identificado (a) con DNI N° 46963792 y domicilio actual en St. Perú #213
Banda de Shilcayo - San Martín

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria y de aislamiento social obligatorio, doy a conocer y autorizo a la Comisión de Contrato Docente y/o al Director de la Institución Educativa, a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente, en las siguientes vías de comunicación:

Correo electrónico principal: huxtor-vs@hotmail.com
Correo electrónico alternativo:
Cuenta de Facebook: Hector Velasco
Teléfono de contacto: 972 671572

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fé de lo cual firmo la presente. Dado en la ciudad de Sisa a los 05 días del mes de Mayo del 2020

(Firma)
DNI 46963792



Huella Digital
(Índice derecho)

⁷ Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento



EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0065555

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: B62AC6

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

EL PERÚ PRIMERO

HECTOR VELASCO SOTO



I. DATOS PERSONALES

Lugar / Fecha de Nacimiento : Tarapoto / 09 de Abril de 1991
Nacionalidad : Peruano
Dirección : Jr. Peú#217- Bda de Shilcayo -Tarapoto
Celular : 972671572
E-mail : hextor_vs@hotmail.com
Estado Civil : Soltero

II. COMPETENCIAS ACTUALES

Titulado de la Carrera de Administración en Turismo, con capacidad de organización, planificación y gestión del trabajo, capacidad para resolver problemas, con iniciativa propia y gusto para trabajar en equipo, bajo las normas, metas y objetivos de la institución, identificándome con la visión y misión de la misma.

III. FORMACIÓN ACADÉMICA

Primaria : I.E. “José Antonio Ramírez Arévalo”, Tarapoto

Secundaria: I.E. “Ofelia Velásquez”, Tarapoto

Superior : Universidad Nacional de San Martín
Titulado de la Escuela Profesional de Administración en Turismo

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL / LABORAL

1. Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) (Enero 2020)

Cargo:

- Coordinador de mesa

Funciones: Encargado de capacitar a los miembros de mesa y apoyarlos en el proceso electoral 2020.

2. Institución educativa N° 0204 – Agua Azul - Correspondiente a la Ugel Huallaga – San Martín (Marzo – Diciembre del 2019)

Cargo:

- Profesor del nivel secundario en el área de Ciencias Sociales.

3. Institución educativa N° 0719 – Santa Clara - Correspondiente a la Ugel Huallaga – San Martín (Marzo – Diciembre del 2018)

Cargo:

- Profesor del nivel secundario en el área de Historia, Geografía y economía.

4. Institución Educativa N° 00969 – Las palmeras – Correspondiente a la Ugel Moyobamba – San Martín (Abril –Diciembre del 2017)

Cargo:

- Profesor del nivel secundario en el área de Historia, Geografía y economía.

5. INEI (AGOSTO-OCTUBRE 2017)

Cargo:

- **Jefe de Zona**
- **Funciones:** Encargado de dirigir, coordinar y trabajar con el grupo de personas censistas en la labores diarias, reportar a mi jefe departamental.

6. NEI (Noviembre-Diciembre del 2016)

Cargo:

- Aplicador de la Evaluación Censal de Estudiantes 2016

Funciones:

- Aplicar la respectiva evaluación censal a estudiantes del 2do de secundaria, 2do de primaria y 4to de primaria del año 2016.

4. Hotel Suyox Tarapoto (10-04-2015 al 10-04-2016)

Cargo:

- **Recepcionista**

Funciones:

- Trato directo con el público, turista o Huésped, atendiendo en sus requerimientos, Caja, control de ingresos y egresos, Control y cierre de reporte en el turno establecido.

Supervisor: Patricia Elizabeth Mori Monge – Gerente del Hotel

5. Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – Dirección sub regional Tarapoto (08/2014- 12/2014)

Cargo:

- Supervisor de Campo

Funciones:

- Encargado de la actualización de directorio de empresas turísticas, supervisión y orientación básica de requerimientos para la categorización de la empresa turística.

Supervisor: Carmen Rina Rubio Álvarez– Directora Sub Regional-Tarapoto

6. Hotel Tarapoto Inn – Tarapoto (13/04/2012- 2013)

Cargo:

- Recepcionista

Funciones:

- Trato directo con el público, turista o Huésped, atendiendo en sus requerimientos, Caja, control de ingresos y egresos, Control y cierre de reporte en el turno establecido.

Supervisor: Nancy Jakelin Nauca Castro – Administradora de Hotel

7. Jurado Nacional de Elecciones - Tarapoto (03/10/2010)

Cargo:

- Fiscalizador de local de votación

Funciones:

Encargado de fiscalizar el local de votación.

Supervisor: Wilfredo Ríos del Castillo-Presidente de JEE SAN MARTIN

V. IDIOMAS

- INGLES
Nivel: Básico

VI. COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

- Escuelas Móviles MUNINET
Nivel: Operador en Informática

VII. ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

- **CERTIFICADO: POR HABER PARTICIPADO EN EL “TALLER DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PEDAGOGICAS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA” (del 18 al 31 de enero del 2017)**
- **CONSTANCIA: POR HABER PARTICIPADO COMO APLICADOR DEL 4TO DE PRIMARIA (01 DE DICIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DEL 2016)**
- **CONSTANCIA: POR HABER PARTICIPADO COMO APLICADOR DEL 2DO DE PRIMARIA (DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 216)**
- **CONSTANCIA: Por HABER PARTICIPADO COMO APLICADOR DEL 2DO DE SECUNDARIA (del 21 de Noviembre al 23 de noviembre del 2016)**
- **CERTIFICADO: POR HABER PARTICIPADO EN EL SEMINARIO “Marketing Nacional E Internacional” – (FEBRERO-2015)**
- **CERTIFICADO: POR HABER PARTICIPADO EN EL TALLER “tendencias del mercado turístico, comercialización, buenas prácticas de Gestión del servicio y ambiental” – (NOVIEMBRE-2013)**
- **CERTIFICADO: POR HABER PARTICIPADO EN EL TALLER DE “prestadores de servicio turísticos contra la trata de personas en san Martín” (SETIEMBRE-2013)**
- **CERTIFICADO: Asistente seminario “turismo místico y rescate cultural” (julio-2012)**
- **CERTIFICADO: Asistente Primera jornada de Investigación científico en – UNIVERSIDAD Nacional de San Martín (ABRIL-2012)**
- **CERTIFICADO: POR HABER PARTICIPADO COMO “Fiscalizador de local de votación”**
- **CERTIFICADO: Operador en Informática – Escuelas Móviles Muninet (2010)**

CONSTANCIAS

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A quien corresponda:

Por medio de la presente, se deja constancia que el(la) Sr./Sra. HECTOR VELASCO SOTO, Identificado/a con D.N.I. N° 46963792, ha prestado servicios durante los siguientes periodos, bajo contrato de locación de servicios.

PROCESO	ODPE	OBJETO DE CONTRATO	INICIO	TERMINO
ECE-2020	SAN MARTIN	COORDINADOR DE MESA	02/01/2020	31/01/2020

Se extiende la presente para los fines que el(la) interesado/a estime pertinentes.



MOYOBAMBA, miércoles 05 de Febrero del 2020

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES


Marisol Mery Contreras Baltazar
Jefe de Oficina Coordinadora de Procesos Electorales
 ONPE - San Martín
 Oficina Nacional de Procesos Electorales



REPUBLICA DEL PERU
A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de San Martín
Por cuanto: El Consejo Universitario, vista la Resolución de aprobación emitida por
la Facultad de CIENCIAS ECONÓMICAS
con fecha 17 *de* AGOSTO *del 2015* *ha conferido el TÍTULO de*

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN EN TURISMO



a **HECTOR VELASCO SOTO**

Por tanto le expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Tarapoto a 14 de SETIEMBRE del 2015



RECTOR

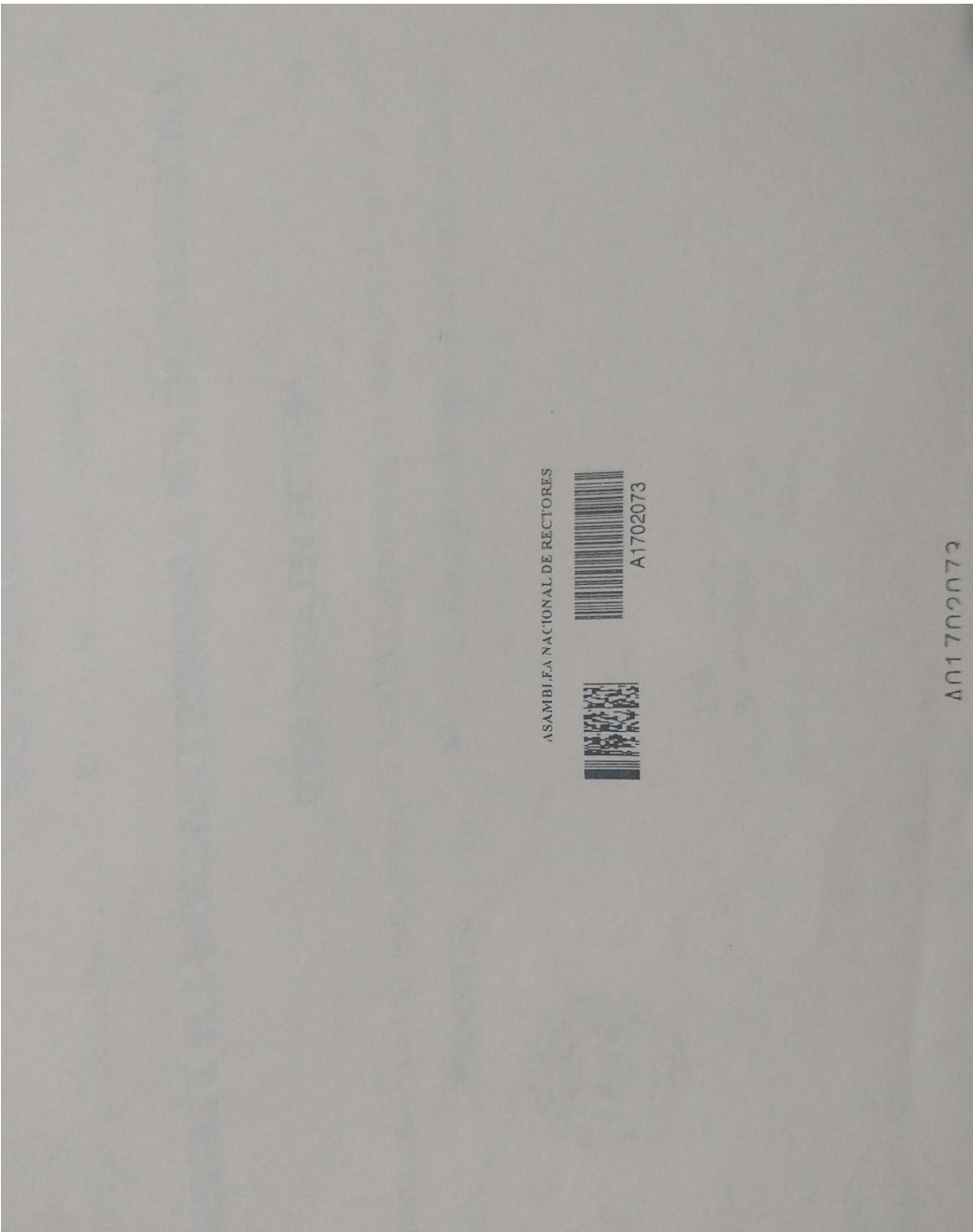
SECRETARIO GENERAL



Registrado a fojas 517
con el N° 5257 - R del
Libro N° 30 de Títulos

DECANO

INTERESADO



Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 000476 -2019

SAPOSOA, 08 ABR. 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	VELASCO SOTO, HECTOR
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 46963792
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	09/04/1991
CODIGO MODULAR	:	1046963792
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. HABITAT
CUISSP	:	333351HV5AO9 F.AFIL : 04/07/2014
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	SIN TITULO PEDAGOGICO

CENTRO DE ESTUDIOS :
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADO EN ADMINISTRACION EN TURISMO
ESPECIALIDAD : LICENCIADO EN ADMINISTRACION EN TURISMO

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 0204 JOSELITO LOPEZ TIRADO
CÓDIGO DE PLAZA : CU1C05002913
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2019 - Resolución N° .
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 3 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 12 HRS
EDUCACION ARTISTICA, 8 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO, 4
HRS EDUCACION RELIGIOSA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 02243753 N° DE FOLIOS : 33
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION 2019
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 21/03/2019 hasta el 31/12/2019
JORNADA LABORAL : 27 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : EXCEPCIONAL

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

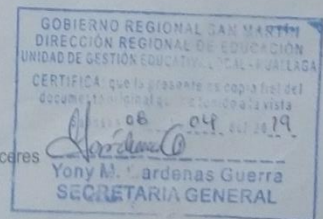


Regístrese y comuníquese.

PROF. MAXWEL PINCHI LOPEZ
DIRECTOR

Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

MPL/Dir.
MRB/AGP
EACC/AGA
SACR/RR.HH
JSPV/NEXUS



Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral N° 00000260 -2018

SAPOSOA, 20 FEB 2018

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30693, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	VELASCO SOTO, HECTOR
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 46963792
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	09/04/1991
CODIGO MODULAR	:	1046963792
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. HABITAT
CUISSP	:	333351HV5AO9 F.AFIL: 04/07/20P14
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADO
ESPECIALIDAD	:	ADMINISTRACION EN TURISMO

MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP

ESPECIALIDAD A DICTAR : CIENCIAS SOCIALES

A

VIOLENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018

NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: SIN TITULO PEDAGOGICO

JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas



ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018

ARTICULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

Prof. M

Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga

MPL/Dir.UGEL
SHPR /AGA
MRB/AGP
SACR/RR.HH
JCPP/NEXUS

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CERTIFICA: que la presente es copia
del documento

CERTIFICA: que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Saposo, 20 de 03 del 2018.


 Alicia Ramirez Valles



Velasco Soto, Hector



Resolución Jefatural

N° 1732 - 2017-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300

MOYOBAMBA, 25 ABR. 2017

Visto, el Memorando N° 733-2017-GRSM-DRE/DO-OO.UE300/UGA/RR.HH, y los demás documentos adjuntos en un total de 22 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, RDR N° 0002-2017-GRSM/DRESM, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

NRO. ORD.	IDENTIFICACIÓN	CARGO	CENTRO TRABAJO Y LUGAR	MOTIVO	VIGENCIA
01	VELASCO SOTO, HECTOR CM. 1046963792 FN. 09/04/1991 LICENCIADO EN ADMINISTRACION EN TURISMO AFP. HABITAT F. AFIL: 04/07/2014 CUSPP: 333351HV5AO9 DNI. N° 46963792	PROFESOR (24 HORAS) HGE	IES N° 00969 LAS PALMERAS, ALTO SAPOSOA, HUALLAGA	EVENTUAL	03.04.2017 al 31.12.2017



Resolución Jefatural

N° 1732 - 2017-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES - U.E. 300

Lic. César Alava Sánchez
JEFE DE OPERACIONES - U.E. 300

CAS/JO
GATP/RR.HH.
RLTR

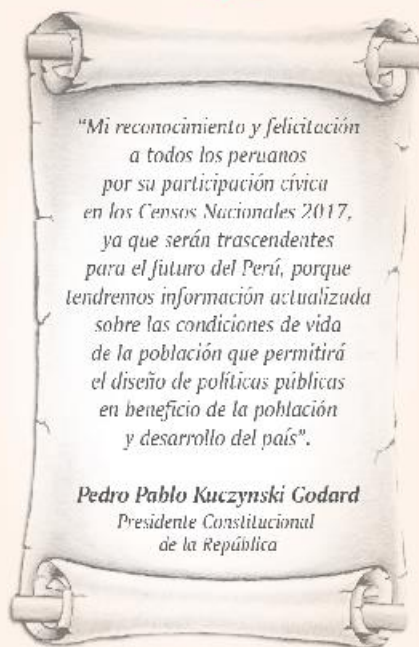
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA



CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que ha tenido a la vista.

Moyobamba, **25 ABR. 2017**

Octavio Segundo Lejón Ruiz
SECRETARIO GENERAL
C. M. 1000804747



"Mi reconocimiento y felicitación
a todos los peruanos
por su participación cívica
en los Censos Nacionales 2017,
ya que serán trascendentes
para el futuro del Perú, porque
tendremos información actualizada
sobre las condiciones de vida
de la población que permitirá
el diseño de políticas públicas
en beneficio de la población
y desarrollo del país".

Pedro Pablo Kuczynski Godard
Presidente Constitucional
de la República

Certificado de *Participación Cívica Censal*

*El Señor Presidente Constitucional de la República del Perú,
Pedro Pablo Kuczynski Godard, agradece a*

HECTOR VELASCO SOTO

*por su esfuerzo, dedicación, entrega y compromiso con el país,
al haber participado como*

JEFE DE ZONA

*de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda
y III de Comunidades Indígenas.*

Lima, octubre de 2017



Pedro Pablo Kuczynski Godard
Presidente Constitucional
de la República



Anibal Sánchez Aguilar
Jefe
Instituto Nacional
de Estadística e Informática



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES 2016

Se otorga la presente

Constancia de participación

A

VELASCO SOTO HECTOR

Por haber participado como

APLICADOR - 4TO. DE PRIMARIA

del 01 de Diciembre al 02 de Diciembre de 2016

en el departamento de

SAN MARTIN

El Instituto Nacional de Estadística e Informática agradece su participación.

Gaspar Morán Flores
Director Nacional
Dirección Nacional
de Censos y Encuestas

Aníbal Sánchez Agullar
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

Lima, diciembre de 2016

Alejandro Guzmán Urpi
Jefe de Proyecto
Evaluación Censal
de Estudiantes 2016



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES 2016

Se otorga la presente

Constancia de participación

A

VELASCO SOTO HECTOR

Por haber participado como

APLICADOR - 2DO. DE SECUNDARIA

del 21 de Noviembre al 23 de Noviembre de 2016

en el departamento de

SAN MARTIN

El Instituto Nacional de Estadística e Informática agradece su participación.

Lima, diciembre de 2016

Gaspar Morán Flores
Director Nacional
Dirección Nacional
de Censos y Encuestas

Anibal Sánchez Aguilar
I-Inf
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

Alejandro Guzmán Urpi
Jefe de Proyecto
Evaluación Censal
de Estudiantes 2016

SERVICIOS:

Restaurant, Minibar, Conexión Wifi,
Smart TV, Aire Acondicionado, Agua
Fría y Caliente, Lavandería, Gym,
Piscina, Transfer Aeropuerto, Hotel y
Viceversa, Tours y Paquetes Turísticos,
Habitaciones Simples, Matrimoniales,
Dobles, Triples.

CERTIFICADO DE TRABAJO

La que suscribe, gerente general **Sra. Patricia Elizabeth Mori Monge** de la empresa **CORPORACION TURISTICA HOTELERA SOYUX S.R.L**

SE HACE CONSTAR:

Por la presente certificamos que el **SR HECTOR VELASCO SOTO**, identificado con documento de identidad N°46963792, trabajo en nuestra institución como **RECEPCIONISTA** desde el **10 De Abril Del 2015 Hasta El 10 De Abril Del 2016**, demostrando, dedicación y empeño en las labores propias de la empresa y habiendo recibido todos sus beneficios de acuerdo a ley MYPE.

Se expide la presente solicitud de la interesada para los fines que crea conveniente.

TARAPOTO, 10 DE ABRIL DEL 2016

CORPORACION TURISTICA HOTELERA SOYUX S.R.L

ADMINISTRADORA

Jr. Augusto B. Leguía N° 604, Tarapoto - Perú Telf: (042) 521662 Rpcs: 948330977 951336748 Rpm #950951961

reservas@suyoxtarapoto.com
administracion@suyoxtarapoto.com
www.suyoxtarapoto.com

